



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. DE EDUCACIÓN

OP

**MAT: Autoriza Modificación Decreto Alcaldicio
N° 6.961 Acta de Adjudicación Licitación
2992-62-R117**

Decreto Alcaldicio N° 7.750.-

Monte Patria, 14 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N°73, de fecha 13.01.2017
- Pauta de Evaluación 2992-62-R117
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-62-R117
- Resolución de Acta de Adjudicación 2992-62-R117
- Decreto Alcaldicio N°4.850, de fecha 12.04.2017
- Decreto Alcaldicio N°6.961, de fecha 29.05.2017

DECRETA:

1. **MODIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N°6.961 que Autoriza resolución de acta de Adjudicación 2992-62-L117, por adquisición de Aire Acondicionado para implementar oficina de Recursos Financieros del Departamento de Educación de Monte Patria, a entregar por el Proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA, R.U.T.: 76.133.399-2**, por un monto de \$341.530.- (trescientos cuarenta y un mil, quinientos treinta pesos).- valor total IVA incluido.
2. En el punto 1 donde dice 2992-62-L117, debiera decir 2992-62-R117.
3. Se corrige Área de Gestión indicada en Decreto Alcaldicio N°6.961, donde indica 1-5-1, debiera decir 1-19-2
4. **Por Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, se modifica el Área de Gestión imputándose el gasto la cuenta presupuestaria 22 04 013 001 "Equipos menores", Área de Gestión 1-1-1**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
WZ/XJC/ttc


ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés